



///Plata, - 1 ARR. 2015

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la **Cátedra Libre "Reforma y Sociedad"** proponiendo, además, a los responsables de la misma y
CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que dicha Cátedra Libre tiene como objetivos recuperar, difundir y facilitar la práctica de los valores de la libertad de conciencia en cuanto a la fe, la posibilidad de investigar en el campo de las letras, el arte y la ciencia, así como la defensa de los derechos de los desposeídos y el valor del trabajo creativo a fin de progresar económicamente respetando la justa distribución de la riqueza en la proximidad de los 500 años de la Reforma;

que este proyecto cuenta con el aval del Seminario Internacional Teológico Bautista;

que está dirigida a toda la sociedad en general y de acuerdo a la temática que se aborde a núcleos específicos, pero que no excluirán a ningún sector;

que la Secretaría de Arte y Cultura presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

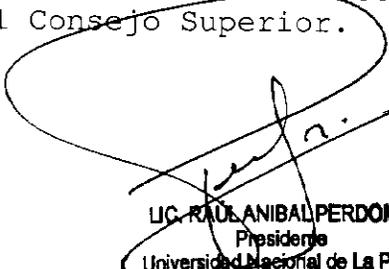
ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Reforma y Sociedad"**.

ARTÍCULO 2°.- Designar a las Doctoras Susana Mabel **QUAINI** y Cristina **BENBEGNU**, Directora y Secretaria, respectivamente, de la Cátedra Libre creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las interesadas y a la Secretaría de Arte y Cultura; tome razón Dirección General Operativa y dese conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° **306**

D.G.O.
mb



LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata



Patricio Lorente
Prosecretario General
UNLP